



Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Sinaloa

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

Boulevard Emiliano Zapata, Numero 3755 Poniente, Colonia
Industrial El Palmito, Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80160.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Electrónica

IA-50-GYR-050GYR029-N-233-2026

**“Servicio de Mantenimiento Preventivo con Refacciones a
Plantas de Emergencia del OOAD Sinaloa”, para el ejercicio
2026.**





P R E S E N T A C I Ó N:

El IMSS, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único, artículos 6 fracción VII y 33, Título Segundo "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero Generalidades, artículos 35 fracción II, 36 y 37, Capítulo Tercero De la Licitación Pública artículos 39 fracción I, 40, 41, Capítulo Cuarto "De las excepciones a la Licitación Pública" 53, 54 fracción X, 56 y, Título Tercero "De los Contratos" Capítulo Único 6 de la LAASSP Capítulo Único artículos 66, 67 y 68 de la LAASSP y artículo 8 y 12 fracción V de la LFAR; el **"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"** publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el **"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"**, publicado en el DOF el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y los relativos y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio a contratar descrito en el **Anexo 1. Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y, que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los **artículos 71 y 90 de la LAASSP**.

Derivado de lo anterior y en concordancia con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece la presente convocatoria bajo las siguientes:

B A S E S





ÍNDICE:

C O N T E N I D O:		
	GLOSARIO.	5
1.	Identificación de la Invitación Pública.	9
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.	9
1.2	Disponibilidad Presupuestaria.	9
1.3	Medio y Carácter.	10
2.	Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	10
2.1	Calidad.	11
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos.	11
3.	Modalidad de la contratación.	11
3.1	Tipo de Abastecimiento.	12
3.2	Forma y términos que regirán los diversos actos de la Invitación.	12
4.	Junta de Aclaraciones.	13
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones.	13
5.1	Proposiciones Conjuntas.	15
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Invitación Pública a través de la Plataforma Integral Compras MX, relativo a la proposición técnica.	18
6.1	Documentación Complementaria.	20
6.2	Proposición Técnica.	20
6.3	Proposición Económica.	21
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.	22
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.	22
7.2	En la suscripción de las Proposiciones.	22
7.3	Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.	22
8.	Relación de documentos legales que deben presentar los licitantes.	26
9.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.	26
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas.	26
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas.	27
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos.	27
10.	Causas de Desechamiento.	28
11.	Comunicación de Fallo.	29
12.	Modelo de Contrato.	30
12.1	Período de Contratación.	30
12.2	Firma del Contrato.	30
12.2.1	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Compras MX.	31
12.3	Terminación de la relación contractual.	31
13.	Garantías.	32





13.1	Garantía de cumplimiento de contrato.	32
13.1.1	Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato.	33
13.2	Penas Convencionales y Deducciones.	33
14	Forma de Pago.	35
15.	Inconformidades.	37
16.	Declaración de desierta o cancelación de la invitación.	37
17.	Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).	37
18.	Anexos	38





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso, en términos de lo que establece la fracción IV del artículo 2 del RLAASSP.

Área Contratante (Convocante): la unidad administrativa facultada en la dependencia o entidad conforme a su normatividad interna ya las disposiciones aplicables, para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera su dependencia o entidad, así como la encargada de conducir los diálogos estratégicos, en términos de lo que establece la fracción I del artículo 2 del RLAASSP.

Área Requirente: aquella unidad administrativa que, en la dependencia o entidad, de conformidad con las atribuciones que le confieren las disposiciones que la rigen, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará. Asimismo, participará en los diálogos estratégicos, en términos de lo que establece la fracción II del artículo 2 del RLAASSP.

Área Técnica: La unidad administrativa que, en la dependencia o entidad, en el ámbito de su competencia, elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, así como atender desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven. El área técnica, podrá tener también el carácter de área requirente y deberá participar en los diálogos estratégicos, en términos de lo que establece la fracción III del artículo 2 del RLAASSP.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

Compras MX: Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de los servicios.

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto del arrendamiento objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o



prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al Manual o MAAG.

CUCoP: Clasificador Único de Contrataciones Públicas.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Escrito Libre: Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes, en términos de lo que establece la fracción VII del artículo 5 de la LAASSP.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFAR: Ley Federal de Austeridad Republicana.

LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

LSS: Ley del Seguro Social.

Manual o MAAG: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPyMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 84 de la LIC, en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la LIC antes citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Partida o concepto: La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Penas Convencionales: Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, arrendamientos y/o servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes, arrendamientos y/o servicios no entregados oportunamente.

POBALINES: Las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 4 de la LAASSP.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, en términos de lo establecido por la fracción XVI del artículo 5 de la LAASSP.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

Reglamento o RLAASSP: Reglamento de la LAASSP.

REPIIMSS: Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RUPC: Registro Único de Proveedores y Contratistas.

SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sobre digital: Documento en medio electrónico generado por **Compras MX** que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido se considera como sobre cerrado porque sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en términos de lo indicado por la fracción XXII del artículo 2 del RLAASSP.



1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa.

Área Contratante: Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Domicilio: Boulevard Emiliano Zapata, Numero 3755 Poniente, Colonia Industrial El Palmito, Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80160.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en **papel membretado** de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante de la siguiente manera:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO: IA-50-GYR-050GYR029-N-233-2026
"Servicio de Mantenimiento Preventivo con Refacciones a Plantas de Emergencia del OOAD
Sinaloa", para el ejercicio 2026.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

1.1.- IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por los licitantes podrán presentarse en el idioma del país de origen del servicio que se oferta, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 40, fracción IV de la LAASSP.

1.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. - Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con el recurso presupuestal, señalado en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, con número **0000430582-2026 de fecha 03 de Septiembre de 2026.**



1.3.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CARÁCTER DE LA MISMA.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme al medio utilizado es **Electrónica**. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX (en adelante Compras MX), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la LAASSP, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de dicha Plataforma, salvo las excepciones previstas en la LAASSP.

Por lo anterior, las proposiciones remitidas a través de Compras MX deberán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la SABG, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la LAASSP y 95 del RLAASSP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de Compras MX, deberán dirigirse al personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional** con fundamento en el artículo 39, fracción I de la LAASSP.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

El objeto es la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo con Refacciones a Plantas de Emergencia del OOAD Sinaloa, para el ejercicio 2026.**

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno) compuesto del anexo técnico y términos y condiciones**, el cual forma parte integrante de estas Bases de contratación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases de contratación, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

2.1.- CALIDAD.

Para la “**Servicio de Mantenimiento Preventivo con Refacciones a Plantas de Emergencia del OOAD Sinaloa**” los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica en copia simple que cumple con las siguientes normas:

Norma	Descripción
NOM-J-467-1989	Diseñada para garantizar la seguridad, eficiencia y cumplimiento en la operación en situaciones críticas



Norma	Descripción
	como cortes de energía o desastres naturales.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo

Copia del certificado que acredite el cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste a "EL INSTITUTO".

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar copia del informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que los servicios ofertados cumplirán con lo solicitado en los **Anexos Número 1A y 3A**, suscrito por el representante legal de la empresa. **Anexo Numero 15 (quince).**

El licitante deberá presentar escrito en el cual manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que, para los bienes ofertados, motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cumple con la calidad que requiere el Instituto y en su caso en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se llegaran a expedir. **Anexo Numero 15 (quince).**

Durante la vigencia del contrato que, en su caso se adjudique, con motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación **Conforme al inciso G) y Q) del anexo 1 en el apartado de los Términos y Condiciones.**

3.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que se derive de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas tendrá el carácter de contrato **abierto**, de acuerdo a **la cantidad de servicios señalados en el Anexo Número 3A**, en términos del artículo 68 fracción I de la LAASSP y 83 fracción II inciso f) del RLAASSP. Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del contrato.



3.1.-TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Una sola fuente de abasto, por partida. Es decir, cada partida será adjudicada a un solo licitante, tal como se prevé en el artículo 40 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas se cuenta con una partida (partida única).**

3.2. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación **SI** considera la reducción de plazos prevista en los artículos 42 de la LAASSP y 87 del Reglamento.

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	18/09/2026	12:00 Horas Horario de la Ciudad de México	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.
Acto de Comunicación de Fallo.	LA FECHA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		Al tratarse de una Invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. El procedimiento se llevará a cabo en las instalaciones de la coordinación de abastos en Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en bulevar Emiliano Zapata, Numero 3755 Poniente, Colonia Industrial el Palmito, C.P.80160, Culiacán, Sinaloa.
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.		
Carácter de la Invitación a Cuando Menos Tres	Nacional, bajo el fundamento del Artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		

De cada Acto se levantará Acta, misma que se difundirá en Compras MX para efectos de notificación personal.

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que los Actos derivados de la presente Invitación, se llevarán a cabo en el domicilio designado por la Convocante y, en su caso, con fundamento en el artículo 35 de la LAASSP, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro.



4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 56 fracción V de la Ley y artículo 114 quinto párrafo de su Reglamento se les informa que esta convocante no realizará evento de Junta de Aclaraciones y la forma y términos en que podrán solicitar las dudas será enviándolas en mensaje a través de Compras MX, **a más tardar a las 14:00 horas del 11 de septiembre de 2026**, la respuesta al solicitante será otorgada a través del sistema de Compras MX, por consiguiente los licitantes deberán de consultar las respuestas emitidas por la convocante, para la elaboración de sus propuestas.

5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 92, 93, 94, segundo párrafo y 95 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en la presente Convocatoria.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo cual podrán hacer uso del **Anexo 7 "Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas"**.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de **Compras MX**, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 36, el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 95 del RLAASSP.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de **Compras MX** en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que **Compras MX** ofrece tales como el **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición)** mismo que contiene los datos capturados en la propuesta.

Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados mediante la referida **Compras MX**. En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por **Compras MX**, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"** (ahora **Compras MX**), el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora,





recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el o los licitantes no podrán enviar sus proposiciones o modificaciones de estas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de **Compras MX**, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 5 “Relación de documentos a presentar”**, lo anterior, de conformidad con lo establecido el artículo 92 del RLAASSP.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del RLAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Invitación Electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, siempre y cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

El Instituto conforme al artículo 46, fracción II de la LAASSP levantará el Acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, **se hará constar el subtotal sin incluir el IVA de la partida única ofertada en la proposición presentada**, asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación. El Acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 segundo párrafo de la LAASSP.

El Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se difundirá a través de **Compras MX**, al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LAASSP.



5.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Conforme lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 88 del RLAASSP.

En primera instancia, se precisa que “[...] *Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas*”, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. La proposición conjunta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 45 de la LAASSP.
2. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante y contener estampada la firma autógrafa de su representante legal, acorde a lo señalado en cada uno de los formatos establecidos en la Convocatoria.
 - a) Acreditamiento de personalidad jurídica.
 - b) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.
 - c) Declaración de Integridad.
 - d) Manifestación de Nacionalidad Mexicana.
 - e) Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas o escrito libre en el que manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca en caso de no ser MIPYME.
 - f) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **(Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).**
 - g) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.



h) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

3. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones, emitido por el Sistema Compras MX y en el procedimiento de contratación (**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**), de conformidad con la fracción **I** del artículo **88** del RLAASSP, el cual dispone lo siguiente:

"[...] I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación; [...]"

4. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, con fundamento en los artículos **45** de la LAASSP y **88** fracción **II** del RLAASSP.

a) Conforme al inciso **a)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: *"[...] Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; [...]"*.

b) Conforme al inciso **b)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: *"[...] Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación. [...]"*.

c) Conforme al inciso **c)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: *"[...] Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública. [...]"*.

d) Conforme al inciso **d)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: *"[...] Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, [...]"*.

e) Conforme al inciso **e)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: *"[...] Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada (una u otra) según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. [...]"*.

f) Conforme a la fracción **III** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: *"[...] En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. [...]"*





g) Conforme a la fracción **V** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: “[...] Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación. [...]”, esta convocante considera necesarias las siguientes particularidades:

- i. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria, anexos y junta(s) de aclaración(es) del presente procedimiento de contratación, especificando el tipo y número del mismo.
- ii. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que formaliza el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación.
- iii. El convenio de participación conjunta debe incluir el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos;
- iv. El convenio de participación conjunta debe incluir las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir.
- v. El convenio de participación conjunta debe señalar de manera expresa las partidas en que participa.

El Convenio de Participación Conjunta que presenten los licitantes se sugiere tenga la siguiente estructura:

- Declaraciones individuales de los participantes, en las cuales señalen sus datos generales conforme al inciso **a)** fracción **II** del artículo **88** del Reglamento.
- Declaraciones conjuntas de los participantes, que señalen su voluntad de participar de manera conjunta y en consecuencia conocen todos los requisitos solicitados en el procedimiento de contratación.
- Cláusula sobre el **Objeto de la Participación Conjunta**, en la cual se especifiquen las obligaciones que tendrá cada uno de los consorciados.
- Cláusula sobre el **Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga**, en la cual designa a su representante común, así como las facultades que le son conferidas por las partes.
- Además de especificar cómo convienen constituirse entre sí, ya sea en forma mancomunada o solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de participación conjunta aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.
- Cláusula sobre el **Cobro de las Facturas**, en la cual señale quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive del procedimiento de contratación de ser el caso.



- Clausula sobre la **Vigencia**, en la cual considerará el período durante el cual se desarrolle el procedimiento de contratación incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Las cláusulas descritas con antelación, son enunciativas más no limitativas, por lo que los licitantes pueden incluir las cláusulas que consideren necesarias en el convenio de participación conjunta.

6.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA Y ENVIAR VIA SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (Compras MX).

A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 71 y 90**, penúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al **Anexo Número 14 (catorce)**, de las presentes bases.

B. Escrito de **declaración de integridad**, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.

C. Los licitantes con carácter de **MIPYMES**, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las presentes bases.

En caso de no clasificarse en dicha estratificación, los licitantes no están obligados a presentar el formato citado, o bien, a presentar un escrito libre en el que manifieste que no se ubica en la misma.

D. En caso de que se presenten **proposiciones en forma conjunta**, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del **convenio** firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.

E. Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, deberá de presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de **nacionalidad mexicana**, conforme al **Anexo Número 11 (once)**, de las presentes bases.

F. Los licitantes que presente su propuesta por el sistema Compras MX (**medio electrónico**), deberán de presentar un escrito en el que manifiesten su aceptación de que se tendrá como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora,





cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante. Lo anterior para dar cumplimiento al numeral 29 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"** Publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011, conforme al **Anexo Número 11 (once)**, de las presentes bases.

G. Escrito en que **manifieste bajo protesta** de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para realizar los servicios solicitados por el Instituto. **Anexo Número 11 (once)**

H. Escrito en donde el licitante **manifieste bajo protesta** de decir verdad que se compromete a que en caso de resultar ganador en esta Invitación, aceptar expresamente, hacerse responsable durante la prestación del Servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del Servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegará a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases, y en la legislación aplicable.

I. Escrito en donde el licitante señale los documentos contenidos en su propuesta que contiene información confidencial y comercial reservada conforme al **Anexo Número 12 (doce)**.

J. **Escrito bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual afirmen o nieguen, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Anexo Número 18 (dieciocho)**. **(Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**.

K. Escrito donde el licitante manifiesta de conocer y que estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del acuerdo **"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020. **Anexo Número 17 (diecisiete)**

L. **Escrito bajo protesta de decir verdad** donde manifieste el licitante que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de contratación. **Anexo Número 19 (diecinueve)**

M. **Escrito bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar ganador no va subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo Número 20 (veinte)**



N. Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo Número 21 (veintiuno)**

O. Escrito donde manifieste el correo electrónico de la empresa. Anexo Numero 22 (veintidós)

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición técnica económica en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

II. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SH y CP.

III. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la Convocante en el expediente electrónico correspondiente. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición. **Deberán de presentar escrito libre en el que manifieste el número final del FOLIO de su propuesta técnica y económica, conforme al Anexo Número 16 (dieciséis), de la presente convocatoria**

6.1.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

II. Anexo Número 5 (cinco) debidamente requisitado, señalando los documentos presentados así mismo deberá de plasmar el número de FOLIO, en el que se encuentra integrado el documento en su propuesta técnica y económica. Este formato servirá de constancia de recepción de las proposiciones. La no presentación de este formato no será motivo de desechamiento de la propuesta.

6.2.- PROPOSICION TÉCNICA. - Deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.

II. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio.



- III. Copia simple de los documentos descritos en el **numeral 2.1** de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Copia simple de los documentos indicados en el **numeral 2.2**, de las presentes bases, según corresponda.
- V. Los documentos solicitados en el **numeral 6** de estas Bases de contratación.
- VI. Documentos solicitados en los **numerales 7.1 y 7.2** de las presentes Bases de contratación.
- VII. Escrito en el que manifieste que la propuesta técnica y económica presentada en el presente proceso de contratación se encuentra debidamente foliada, señalando el número de folio final, el escrito podrá ser presentado de acuerdo con el escrito plasmado en el **Anexo Número 16 (dieciséis)** de las presentes Bases de contratación.

Así mismo, deberá anexar a su propuesta la siguiente documentación:

DOCUMENTACION LEGAL REQUERIDA PARA PERSONAS MORALES:

- ❖ Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- ❖ Copia del Poder Notarial o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.
- ❖ Cedula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal
- ❖ Identificación oficial con fotografía y Firma del Representante Legal (preferentemente la credencial de elector).
- ❖ Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres meses)

DOCUMENTACION LEGAL REQUERIDA PARA PERSONAS FISICAS:

- ❖ Copia del Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- ❖ En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- ❖ Cedula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal
- ❖ Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal (preferentemente la credencial de elector).
- ❖ Comprobante de domicilio con vigencia no mayo a 3 (tres meses)

6.3.- PROPOSICION ECONOMICA. - La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.



Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

7.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, de las presentes bases.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo Numero 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto, o en escrito libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 93 del Reglamento. (La cual deberán acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta).

7.3.- Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.

Persona moral:

- a)** Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b)** Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

Persona física:





- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b) En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

Ambos:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato;
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres meses);
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (fechado con el día de la adjudicación);
- e) Escrito **bajo protesta de decir verdad** en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP (fechado con el día de la adjudicación);
- f) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita **Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF** y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
- g) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS** de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el HCT, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido HCT y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT y publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025.

En términos del párrafo anterior, el licitante autoriza al IMSS para consultar en tiempo real y en línea, la Opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. Para tal efecto, el licitante deberá utilizar el **Anexo 13 "Escrito de autorización para consulta de la opinión de**





cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social”, que se adjunta a la presente Convocatoria.

Dado que la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la LSS, se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:

- I.** No se encuentre registrado ante este instituto o;
- II.** Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- III.** No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- i.** Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el HCT del IMSS publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020;
- ii.** Escrito libre, en el que indique que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- iii.** En el caso de que el licitante manifieste que presta su servicio a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo sus operaciones cotidianas, en el cumplimiento de su objeto social o para la prestación del servicio que pretende realizar en favor del IMSS, utilizando una **“Manifestación respecto a si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada”**.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.



En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten el servicio por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

h) En atención al artículo 49, fracción IX de la LGRA, deberá presentar por escrito y **bajo protesta de decir verdad**, respecto a que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés**; (fechado con el día de la adjudicación) de conformidad con el **Anexo 12 “Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés”**.

i) **Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo**, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las *“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”* publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.





En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el RUPC, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: **f), g), h) e i)**.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada, se estará a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se avisará a la SABG, para que ésta proceda en términos del artículo 89 de la LAASSP.

En caso de no presentar previo a la firma de contrato la documentación referida en los incisos **f), g) e i)** éste no se formalizará por causas imputables al licitante y el Instituto se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 71, fracción XIV de la LAASSP.

8.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En el **Anexo 5 “Relación de documentos a presentar”** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes.

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los oferentes, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los oferentes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la adjudicación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por partida.

9.1.- EVALUACION DE LA PROPOSICIONES TÉCNICAS. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio, para lo cual se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.





- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de la documentación que presenten los oferentes con lo ofertado en la proposición técnica.

En la evaluación se verificará que los servicios ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en la convocatoria, así como aquellos que resulten de la junta de aclaraciones, conforme a los **requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.**

La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. - Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes bases.

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, el área adquirente procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los precios ofertados por los licitantes deberán ser en pesos mexicanos y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales; que para el caso de que el licitante coticé 3 o más decimales, la convocante considerara las primeras dos decimales, sin redondeo.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

9.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. - El servicio será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, de conformidad con el criterio de desempate previsto en párrafo segundo del artículo 48 de la LAASSP, se adjudicará considerando los supuestos que se señalan en el artículo 102 Reglamento.

10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
- e) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones Bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP
- f) Cuando oferte condiciones de servicio distintas a las requeridas.
- g) La falta absoluta de folio en los documentos que integran la propuesta, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la Convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.
- h) Cuando oferte condiciones de servicio distintas a las requeridas.
- i) Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, esta se considerará insolvente.



- j) En caso de proposiciones conjuntas no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- k) En caso de proposiciones conjuntas que en el convenio respectivo no se establezcan con precisión las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de dichas obligaciones.
- l) Cuando el licitante no oferte alguna de las características solicitadas en las especificaciones contenidas en el **anexo número 1 (uno)** de la presente convocatoria.
- m) Cuando el presupuesto de la propuesta presentada rebase el presupuesto máximo autorizado para su adquisición.
- n) Cuando no exista congruencia entre los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales del fabricante y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica, administrativa, legal y económica. O bien cuando anexasen folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante, en otro idioma, sin adjuntar la traducción simple e íntegra al español.
- o) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, o el sistema Compras MX emita la leyenda "Firma digital No Valida".
- p) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida, o viceversa.
- q) Cuando los precios ofertados se consideren como no aceptables o no convenientes, de conformidad con el artículo 5 de la LAASSP y 99 del Reglamento si así lo considera la convocante.
- r) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.

11.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de Compras MX. A los licitantes participantes, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b) Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. De las presentes Bases de contratación.



Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se difundirá en Compras MX para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de Compras MX y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.-MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIX de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8 (ocho)**, el modelo del contrato _____ **(en caso de que el contrato a adjudicar sea abierto, deberá señalarse, de no ser así, suprimir el espacio)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 66 de la LAASSP y 126 del RLAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado primer párrafo del artículo 66 de la LAASSP.

Los servicios deberán cubrir el periodo de contratación a partir **de la emisión de fallo al 31 de diciembre de 2026.**

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un periodo **de vigencia a partir del día de la emisión de fallo al 31 de Diciembre de 2026.**

El presente contrato solo abarcará un ejercicio fiscal.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se **firmará dentro de los 15 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 67 de la



LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

12.2.1 MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL SISTEMA COMPRAS MX.

En cumplimiento a lo establecido en el “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/comprasmx/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en:

https://comprasmxinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la Oficina de Contratos.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 89 de la Ley, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el tercer párrafo del artículo 67 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes.

12.3 TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

I. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Área Contratante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y/o en el Contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 77 de la LAASSP, artículo 144 del Reglamento y numeral 4.3.5 del MAGMAASS.



II. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El Área Contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES objeto del Contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Área Convocante o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo 78 de la LAASSP..

13.- GARANTÍAS.

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- El LICITANTE adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento del Contrato, indivisible, a través de una fianza expedida por una Institución debidamente autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, antes de IVA, en términos de los artículos 69, y 70 fracción II de la LAASSP y de conformidad con las Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025. **Anexo Número 9 (nueve).**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado **sea igual o menor a 900 UMAS** vigentes, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.



Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

13.1.1 EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el contrato que derive del presente procedimiento.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del Contrato que derive del presente procedimiento.
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato que derive del presente procedimiento.

13.2. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del procedimiento de contratación, en caso de resultar adjudicados, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XIX, 75 y 76, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 130 fracción V, 131 segundo párrafo, 141, 142 y 143 de su reglamento, **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"**, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, considerando lo siguiente:

Se establecerán penas convencionales por atraso en el incumplimiento de los conceptos programados no ejecutados, así como en su caso, deductivas por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

- El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, prevista en el contrato, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido (2.5% diario).

$$Pca = 2.5\%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:





2.5% d =porcentaje determinado en la convocatoria, por cada día hábil de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios entregados con atraso, sin IVA.

- Las penas convencionales y deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación no fue cumplida, la pena será aplicada a la totalidad de los servicios no entregados en tiempo y forma.

- La penalización se calculará a partir del día siguiente hábil en que concluye el plazo de la entrega de los servicios entregados con atraso, para lo cual se tomará como referencia el Anexo 3A.- Programa de mantenimiento, donde se especifica la fecha en que el proveedor deberá realizar el servicio correspondiente a cada unidad.

- Supuestos de Incumplimiento:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando no se lleve a cabo el servicio solicitado de manera eficiente.	En las unidades que requieren el servicio y que forman parte de la propuesta.	Por cada día hábil de retraso a la convenida posterior al fallo.	2.5% por cada día hábil de atraso de acuerdo al total del importe de los servicios solicitados, más I.V.A.	Al día inmediato posterior a los 45 días naturales contados a la emisión del fallo.	J.C.U. de la unidad.	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales

JUSTIFICACION

Con objeto de contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo con Refacciones a Plantas de Emergencia del OOAD Sinaloa**, mediante el cual se presenta la modificación en las penas convencionales del 1% al 2.5%:

De acuerdo a la proporcionalidad que debe aplicarse en las penas convencionales y deducciones conforme al artículo 1844 del Código Civil Federal, que a la letra menciona ***“Si la obligación fuere cumplida en parte, la pena se modificará en la misma proporción”***, es decir, únicamente se aplicarán al respecto del monto correspondiente a los bienes y/o servicios que no fueron entregados en tiempo y forma, es por ello que al reducir la sanción de acuerdo a lo ya mencionado, se estaría beneficiando con un plazo adicional a la proveeduría para realizar la entrega, afectando a los derechohabientes y trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa.



14.- FORMA DE PAGO.

De conformidad con el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en apego al plazo de pago establecido en el anexo 2 "Normatividad de pago de las cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente del IMSS, el pago de los servicios se realizará en pesos mexicanos y no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de los documentos siguientes, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

1.- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique la clave de uso S01 "sin efectos fiscales" y los servicios entregados a entera satisfacción del IMSS y:

- Número de proveedor
 - Número de contrato
 - Número de ID pedido recepción
 - Número de fianza y denominación social de la afianzadora
 - Firma del Administrador del Contrato
- 2.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y vigente (IMSS)

3.-Copia del Acta de Entrega-Recepción

Los documentos antes señalados, deberán ser entregados en un horario de 08:00 a 13:00 horas en la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones, de la Jefatura de Servicios de Finanzas, sita en Francisco Zarco y Jesús Andrade S/N, Col. Miguel Alemán, Código Postal 80200, Culiacán Rosales, Sinaloa.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.



“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, podrá realizar la devolución por escrito al Proveedor de la factura, donde describe las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos de que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se realizará preferentemente mediante transferencia electrónica de fondos, y en la fecha programada a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería para dar de alta en el sistema de “EL INSTITUTO” la cuenta bancaria (no deberá ser referenciada ni concentradora) CLABE y Banco.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Asimismo, “EL INSTITUTO” aceptará a solicitud de “EL PROVEEDOR ASIGNADO”, que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.





El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor asignado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" asignado deberá entregar CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

15.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC (Órgano Interno de Control) en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: comprasmx@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución, número 1586
Colonia San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000,
Ciudad de México.

16. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Con fundamento en los artículos 51 de la LAASSP y 106 del Reglamento, la Convocante, procederá a declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando:

- No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- Cuando los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables, si así lo considera la convocante.

Para el caso de la cancelación, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

17. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de



*Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet” (ahora **Compras MX**), publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el RUPC, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por los licitantes cuando así se requiera.*

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las Dependencias y Entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

18. ANEXOS.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

ANEXO TÉCNICO

a) **Para la contratación de:** Servicio de Mantenimiento Preventivo con Refacciones a Plantas de Emergencia.

b) **Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnica, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves "SAI, PREI Millenium" (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI del insumo para la salud; en caso de bienes de consumo, la clave CGA, y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia de requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.**

Se incluye en este concepto: El Servicio de Mantenimiento Preventivo con Refacciones a Plantas de Emergencia con la finalidad de contar con el servicio de energía eléctrica ininterrumpido, garantizando la disponibilidad de todos los servicios de salud e insumos que el derechohabiente requiera para salvaguardar su salud, esto realizando los mantenimientos necesarios para asegurar la continuidad del funcionamiento de los equipos de plantas de emergencia del Instituto pertenecientes a la OOAD Sinaloa de acuerdo a las actividades que se relacionan en Anexo 1A_Actividades de Mantenimiento Preventivo a Incluir en el Servicio.

Clave genérica del catálogo CUCOP: 3570

c) **Como parte del presente requerimiento, se adjuntan los siguientes anexos:**

Anexo 1A.- Mantenimientos y Refacciones Incluidas en el Servicio.

Anexo 2A.- Orden de Servicio.

Anexo 3A.- Relación de Unidades con formato de propuesta económica. (Nota: El prestador del servicio deberá ofertar por todas las unidades que participan en el presente requerimiento).

d) **Pruebas:** el Jefe de Conservación de Unidad supervisará que los servicios suministrados por el proveedor, cumplan con las características y funcionalidad de lo solicitado, además de que sea dentro de los plazos y condiciones convenidas.

e) **Indicación de la norma o especificación técnica que debe cumplir el servicio, Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC:**

Norma	Descripción
NOM-J-467-1989	Diseñada para garantizar la seguridad, eficiencia y



Norma	Descripción
	cumplimiento en la operación en situaciones críticas como cortes de energía o desastres naturales.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo





Anexo 1A

Mantenimientos y Refacciones Incluidas en el Servicio.

RENG	CONCEPTOS:	UNIDAD
1	SERVICIO DE RESPALDO CON PLANTA ELECTRICA EXTERNA Y SUS RESPECTIVAS CONEXIONES AL SISTEMA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO (SOLO EN HOSPITALES Y UMF No. 55 C/UMAA)	SERVICIO
2	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR DIESEL SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REMPLAZO DE FILTRO SEPARADOR DE DIESEL.	SERVICIO
3	REEMPLAZO DE FILTRO SEPARADOR DE DIESEL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE	SERVICIO
4	REEMPLAZO DE ACUMULADOR, REMPLAZO DE TERMINALES DE BATERIA Y COLOCACIÓN DE RONDANA ANTISULFATANTE.	SERVICIO
5	SUMINISTRO Y DRENADO DE ANTICONGELANTE, LIMPIEZA Y SONDEO DE RADIADOR, SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE CONCENTRADO, SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS PARA PRECALENTADOR, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE MANGUERAS DE RADIADOR.	SERVICIO
6	DESCONEXIÓN Y RETIRO DE PLANTA DE RESPALDO Y CONEXIÓN DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA UNIDAD, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO





Anexo 2A
Orden de Servicio

Empresa Domicilio: Ciudad:		No. Contrato: Fecha:	
Unidad Médica que reporta Jefe de Conservación responsable: Teléfono:			
Descripción del equipo:			
Tipo de servicio solicitado Falla que presenta el equipo:		Preventivo ☐	Correctivo ☐
Observaciones			
Firma de autorización de servicio			
_____ Jefe de Conservación	_____ Administrador	_____ Director	
_____ Técnico Responsables de la Empresa			





Anexo 3A

CATÁLOGO DE CONCEPTOS	
CONCEPTO.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, EL CUAL CONSISTE EN:	
1.- SERVICIO DE RESPALDO CON PLANTA ELÉCTRICA EXTERNA Y SUS RESPECTIVAS CONEXIONES AL SISTEMA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO	
2.- SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR DIÉSEL SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO.	
3.- REMPLAZO DE FILTRO SEPARADOR DE DIÉSEL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE.	
4.- REEMPLAZO DE ACUMULADOR, REMPLAZO DE TERMINALES DE BATERÍA Y COLOCACIÓN DE RONDANA ANTISULFATANTE.	
5- SUMINISTRO Y DRENADO DE ANTICONGELANTE, LIMPIEZA Y SONDEO DE RADIADOR, SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE CONCENTRADO, SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS PARA PRECALENTADOR, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE MANGUERAS DE RADIADOR.	
6.- DESCONEXIÓN Y RETIRO DE PLANTA DE RESPALDO Y CONEXIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA UNIDAD, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	

(CON RESPALDO DE PLANTA DE EMERGENCIA).

No.	Datos del Inmueble	JCU	Descripción	Unidad de medida
	Nombre			
1	HGR 1 Culiacán	1	PLANTA DE EMERGENCIA DE 600 KW, MARCA GENERAL MOTORS, MODELO F-9125-7305, SERIE: D-71-89	SERVICIO
2	HGR 1 Culiacán	1	PLANTA DE EMERGENCIA DE 125 KW MARCA CUMMINS, MODELO DG125, SERIE: 78508664	SERVICIO
3	HGP 2 Los Mochis	3	PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KW, MARCA OTTOMOTORES, MODELO 6CTAA8.3G3, SERIE: 20913	SERVICIO
4	UMF No.37 Los Mochis	4	PLANTA DE EMERGENCIA DE 100 KW MARCA IGSA, MODELO C-H4, SERIE: M80373	SERVICIO
5	HGZ 3 Mazatlán	5	PLANTA DE EMERGENCIA DE 400 KW MARCA IGSA, MODELO JD-400, SERIE: VPJD001272	SERVICIO
6	HGZ 3 Mazatlán	5	PLANTA DE EMERGENCIA DE 400 KW MARCA CUMMINGS, MODELO OSX15-G9	SERVICIO





No.	Datos del Inmueble	JCU	Descripción	Unidad de medida
	Nombre			
7	HGZ 32 Guasave	7	PLANTA DE EMERGENCIA DE 175 KW, MARCA SELMEC, MODELO 175SC6CTA8362, SERIE: 43344112	SERVICIO
8	HGZ 32 Guasave	7	PLANTA DE EMERGENCIA DE 450 KW, MARCA GENERAL MOTORS, MODELO 71637305, SERIE: OT-1807	SERVICIO
9	HGSMF 4 Navolato	9	PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW, MARCA IGSA, MODELO JD-150, SERIE: 505447	SERVICIO
10	HGZMF 28 Costa Rica	10	PLANTA DE EMERGENCIA DE 250 KW, MARCA IGSA, MODELO JD-250, SERIE: OT-2550	SERVICIO
11	HGSMF 30 Guamúchil	15	PLANTA DE EMERGENCIA DE 280 KW, MARCA GP INDUSTRIAL, MODELO PLA-PL-018-3, SERIE: C2201214761	SERVICIO
12	HGZ 49 Los Mochis	16	PLANTA DE EMERGENCIA DE 600 KW, MARCA IGSA, MODELO 16V92TA, SERIE: ATX6136	SERVICIO
13	UMAA No. 55 Culiacán	19	PLANTA DE EMERGENCIA DE 500 KW, MARCA OTTOMOTORES, MODELO P180LE/HCI534D, SERIE: 180	SERVICIO
14	HR No. 16 Villa Unión	12	PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW MARCA IGSA, MODELO GS-150, SERIE: MO9F394403	SERVICIO
15	HR No. 12 El Fuerte	11	PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW MARCA IGSA, MODELO GS-150, SERIE: S/N	serv





CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CONCEPTO.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, EL CUAL CONSISTE EN:

- 1.- SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR DIÉSEL SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO.
- 2.- REMPLAZO DE FILTRO SEPARADOR DE DIÉSEL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE.
- 3.- REEMPLAZO DE ACUMULADOR, REMPLAZO DE TERMINALES DE BATERÍA Y COLOCACIÓN DE RONDANA ANTISULFATANTE.
- 4- SUMINISTRO Y DRENADO DE ANTICONGELANTE, LIMPIEZA Y SONDEO DE RADIADOR, SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE CONCENTRADO, SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS PARA PRECALENTADOR, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE MANGUERAS DE RADIADOR.
- 5.- CONEXIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA UNIDAD Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

(SIN RESPALDO DE PLANTA DE EMERGENCIA)

No.	Datos del Inmueble	JCU	Descripción	Unidad de medida
	Nombre			
1	UMF 36 Culiacán	2	PLANTA DE EMERGENCIA DE 75 KW, MARCA IGSA, MODELO T6-354-4, SERIE: OT 4851	SERVICIO
2	UMFH 33 El Carrizo	4	PLANTA DE EMERGENCIA DE 75 KW, MARCA IGSA, MODELO CF-75, SERIE: S/N	SERVICIO
3	UMF No.37 Los Mochis	4	PLANTA DE EMERGENCIA DE 132 KW MARCA CUMMINS, MODELO KIA-1150G2, SERIE: D193059DX02	SERVICIO
4	UMF 56 Mazatlán	5	PLANTA DE EMERGENCIA DE 60 KW, MARCA OTTOMOTORES, MODELO D3.3MX, SERIE:3002704180	SERVICIO





No.	Datos del Inmueble	JCU	Descripción	Unidad de medida
	Nombre			
5	UMF 45 Mazatlán	6	PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW, MARCA IGSA, MODELO JD-150, SERIE: VPJD000315	SERVICIO
6	UMF No.11 Villa Juárez	10	PLANTA DE EMERGENCIA DE 50 KW MODELO JD50	SERVICIO
7	UMF No.22 El Dorado	10	PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW	SERVICIO
8	UMF 35 Culiacán	14	PLANTA DE EMERGENCIA DE 41.25 KW, MARCA PERKINS, MODELO PL-40 SERIE: IQ0931	SERVICIO
9	UMFH 23 La Reforma	15	PLANTA DE EMERGENCIA DE 80 KW. MARCA OTTOMOTORES, MODELO UC1274E, SERIE: M08K264501	SERVICIO
10	UMF No.51 Angostura	15	PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW	SERVICIO
11	UMF 46 Culiacán	17	MARCA CUMMINS, MODELO 03362D0035B0115, SERIE: A78024	SERVICIO
12	Almacén Delegacional		PLANTA DE EMERGENCIA DE 100 KW, MARCA IGSA, MODELO DP-100, SERIE: S/N	SERVICIO





TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) **Concepto Específico:** Servicio de Mantenimiento Preventivo con Refacciones a Plantas de Emergencia, con las siguientes actividades:

Características Generales del Servicio

- **Concepto.-** Servicio de Mantenimiento Preventivo con Refacciones a Plantas de Emergencia, realizado por mano de obra especializada, que ejecute los protocolos estandarizados de inspección y mantenimiento, así como el envío de personal técnico competente, para el aseguramiento de la operación de los equipos de plantas de emergencia, que garantizan la continuidad de suministro de energía eléctrica en caso de fallo de la red de suministro de CFE. El precio unitario incluye, traslados, viáticos, mano de obra, equipos, insumos y herramientas necesarias, limpieza y retiro de sobrantes, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta, equipo de medición y trabajo en cualquier nivel, ejecutado en las Unidades que se indican en el presente documento.

Mantenimiento Preventivo.- el mantenimiento Preventivo tiene por objeto mantener en óptimas condiciones de operación los sistemas de Plantas de Emergencia, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir las fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas solicitadas en el presente requerimiento de acuerdo con el anexo 1A_ Mantenimientos y Refacciones Incluidas en el Servicio.

Obligaciones complementarias del proveedor.- el proveedor se obliga a llevar las acciones administrativas siguientes:

- 1.- Realizar las pruebas que garanticen la funcionalidad del equipo en óptimas condiciones.
- 2.- Elaborar, requisitar en su totalidad y firmar el reporte de servicio Anexo 2A_Orden de Servicio, al término del servicio.
- 3.- Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad las refacciones dañadas o inservibles exceptuando las refacciones a cambio.

Obligaciones del Instituto.- a través de la Jefatura de Conservación de cada unidad, se obliga a llevar a cabo las acciones que a continuación se indican:

- 1.- Firmar y autorizar en su caso el reporte de servicio elaborado por el proveedor al término de los trabajos.
- 2.- Poner a disposición del proveedor el equipo de Planta de Emergencia durante los mantenimientos.
- 3.- Supervisión del mantenimiento y verificación con el objetivo de determinar su óptimo funcionamiento al término del servicio.
- 4.- Elaborar, requisitar en su totalidad y firmar la orden de servicio Anexo 2A_Orden de Servicio, al término del servicio realizado.



El licitante deberá ejecutar los servicios solicitados de acuerdo al documento llamado "Anexo 1A.- Mantenimientos y Refacciones Incluidas en el Servicio", por los conceptos indicados, el horario de ejecución de los mantenimientos podrá realizarse en el horario convenido por la unidad, en la fecha que acuerde con el responsable de Conservación de la Unidad para lo cual deberá utilizarse el Anexo 2A_Orden de Servicio.

b) Indicación de la norma o especificación técnica que debe cumplir el servicio, Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN:

No aplica.

c) Como parte del presente requerimiento, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1A.- Mantenimientos y Refacciones Incluidas en el Servicio.

Anexo 2A.- Orden de Servicio

Anexo 3A.- Relación de Unidades con formato de propuesta económica. El prestador del servicio deberá ofertar por todos los equipos de las unidades que participan en el presente requerimiento.

d) Fecha en que se requiere la prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación:

El requerimiento del servicio es a partir de la fecha de adjudicación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026.

e) Plazo de entrega del bien o servicio:

El contrato entrará en vigor con el licitante que haya sido adjudicado al día siguiente de la emisión de fallo correspondiente.

f) Vigencia y cantidad de servicios máximos y mínimos a contratar:

Vigencia: a partir de la fecha de adjudicación del fallo hasta el 31 de Diciembre del 2026.

- Cantidad de servicios máximos y mínimos a contratar:**

UNIDADES DELEGACIONALES

Rel.	Unidad	JCU	DESCRIPCIÓN
------	--------	-----	-------------



Rel.	Unidad	JCU	DESCRIPCIÓN
1	HGR No. 1 Culiacán	1	PLANTA DE EMERGENCIA DE 600 KW MARCA GENERAL MOTORS, MODELO F-9125-7305, SERIE: D-71-89
2	HGR No. 1 Culiacán	1	PLANTA DE EMERGENCIA DE 125 KW MARCA CUMMINS, MODELO DG125, SERIE: 78508664
3	UMF No. 36 Culiacán	2	PLANTA DE EMERGENCIA DE 75 KW MARCA IGSA, MODELO T6-354-4, SERIE: OT 4851
4	HGP No. 2 Los Mochis	3	PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KW MARCA OTTOMOTORES, MODELO 6CTAA8.3G3, SERIE: 20913
5	UMF No. 33 El Carrizo	4	PLANTA DE EMERGENCIA DE 75 KW MARCA IGSA, MODELO CF-75, SERIE: S/N
6	UMF No.37 Los Mochis	4	PLANTA DE EMERGENCIA DE 132 KW MARCA CUMMINS, MODELO KIA- 1150G2, SERIE: D193059DX02
7	UMF No.37 Los Mochis	4	PLANTA DE EMERGENCIA DE 100 KW MARCA IGSA, MODELO C-H4, SERIE: M80373
8	HGZ No.3 Mazatlán	5	PLANTA DE EMERGENCIA DE 400 KW MARCA IGSA, MODELO JD-400, SERIE: VPJD001272
9	HGZ No.3 Mazatlán	5	PLANTA DE EMERGENCIA DE 400 KW MARCA CUMMINGS, MODELO OSX15- G9
10	UMF 56 Mazatlán	5	PLANTA DE EMERGENCIA DE 60 KW, MARCA OTTOMOTORES, MODELO D3.3MX, SERIE:3002704180
11	UMF No. 45 Mazatlán	6	PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW MARCA IGSA, MODELO JD-150, SERIE: VPJD000315
12	HGZ No. 32 Guasave	7	PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KW MARCA SELMEC, MODELO 175SC6CTA8362, SERIE: 43344112
13	HGZ No. 32 Guasave	7	PLANTA DE EMERGENCIA DE 450 KW MARCA GENERAL MOTORS, MODELO 71637305, SERIE: OT-1807
14	HGSZ No. 4 Navolato	9	PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW MARCA IGSA, MODELO JD-150, SERIE: S/N





Rel.	Unidad	JCU	DESCRIPCIÓN
15	HGZ No. 28 Costa Rica	10	PLANTA DE EMERGENCIA DE 250 KW MARCA IGSA, MODELO JD-250, SERIE: OT-2550
16	UMF No.11 Villa Juárez	10	PLANTA DE EMERGENCIA DE 50 KW MODELO JD50
17	UMF No.22 El Dorado	10	PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW
18	UMF 35 Culiacán	14	PLANTA DE EMERGENCIA DE 41.25 KW, MARCA PERKINS, MODELO PL-40 SERIE: IQ0931
19	HGSZ No. 30 Guamúchil	15	PLANTA DE EMERGENCIA DE 280 KW MARCA GP INDUSTRIAL, MODELO PLA-PL-018-3, SERIE: C2201214761
20	UMF H No. 23 La Reforma	15	PLANTA DE EMERGENCIA DE 80 KW MARCA OTTOMOTORES, MODELO UC1274E, SERIE: M08K264501
21	UMF No.51 Angostura	15	PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW MARCA CUMMINS, MODELO 03362D0035B0115, SERIE: A78024
22	HGZ 49 Los Mochis	16	PLANTA DE EMERGENCIA DE 600 KW, MARCA IGSA, MODELO 16V92TA, SERIE: ATX6136
23	UMF No. 46 Culiacán	17	PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW MARCA IGSA, MODELO DP-150, SERIE: ATX6866
24	Almacén Delegacional	17	PLANTA DE EMERGENCIA DE 100 KW MARCA IGSA, MODELO DP-100, SERIE: S/N
25	UMF con UMAA No. 55 Culiacán	19	PLANTA DE EMERGENCIA DE 500 KW MARCA OTTOMOTORES, MODELO P180LE/HCI534D, SERIE: 180
26	HR No. 16 Villa Unión	12	PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW MARCA IGSA, MODELO GS-150, SERIE: MO9F394403
27	HR No. 12 El Fuerte	11	PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW MARCA IGSA, MODELO GS-150, SERIE: S/N





g) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe aplicarse al servicio a contratar:

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

A) Se requiere estar al corriente con los pagos de cuotas obrero patronal, para lo cual, deberán de presentar como parte de su propuesta, escrito firmado y sellado de la subdelegación correspondiente, donde describa que no cuenta con adeudo a la fecha del proceso de contratación (carta de no adeudo que no exceda de 60 días de expedición). O en su caso, podrá presentar escrito libre, en el cual, manifieste que tiene celebrado con el IMSS, convenio de reconocimiento de adeudos y facilidades de pago, relativos a cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, actualizaciones, recargos y multas, aprobar el cambio de garantía en dicho convenio, y la cancelación de conformidad con las disposiciones aplicables, de créditos fiscales a favor del Instituto de acuerdo con lo establecido en el Artículo 251 Fracción XXXIII de la Ley del Seguro Social. Adjuntando a dicho escrito copia del convenio respectivo. En caso de contar con subcontratación de personal con alguna empresa a través de la modalidad OUTSORCING, deberá presentar copia del contrato y escrito emitido por la Subdelegación del IMSS, a favor de la empresa con la que tiene celebrado el contrato, donde se describa que no cuenta con adeudos de cuotas obrero patronal.

O en su caso, podrá presentar la opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la página de Internet www.imss.gob.mx, en cumplimiento al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de Febrero de 2015.

B) Presentar constancia vigente en el que se emite opinión en sentido positivo expedido por el instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, en los términos de lo dispuesto en el acuerdo con las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de Junio de 2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 32d, del Código Fiscal de la Federación.

C) Presentar opinión de cumplimiento fiscal SAT, vigente y positiva.

D) Comprobante de inscripción patronal ante el IMSS e Infonavit.

E) Comprobante de domicilio, el cual deberá estar debidamente registrado, lo anterior a fin de asegurarnos que cuenta con capacidad técnica.

F) Currículum de la empresa; deberá integrar directorio de la compañía y soporte técnico, con números telefónicos y correo electrónico para contacto.

h) Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas:

Los servicios indicados por el IMSS en el Anexo 1A_ Mantenimientos y Refacciones Incluidas en el Servicio, es referido a los mismos.





i) Visita a las instalaciones institucionales donde se prestará el servicio:

No es obligatoria la visita a instalaciones; en caso de que el prestador de servicio la solicite, será guiada por el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

j) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes:

El Instituto se reserva el derecho de visitar las instalaciones del prestador del servicio con la finalidad de verificar si cuenta con la infraestructura técnica-administrativa para el cumplimiento del servicio solicitado.

k) Penas convencionales y deducciones:

Se establecerán penas convencionales por atraso en el incumplimiento de los conceptos programados no ejecutados, así como en su caso, deductivas por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

- El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, prevista en el contrato, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido (2.5% diario).

$$Pca = 2.5\%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

2.5%d= porcentaje determinado en la convocatoria, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes entregados con atraso, sin IVA.

- Las penas convencionales y deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena será aplicada a la totalidad de los bienes o servicios no entregados en tiempo y forma.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente hábil en que concluye el plazo de la entrega de los servicios entregados con atraso, para lo cual se tomará como referencia el Anexo 3A.- Programa de mantenimiento, donde se especifica la fecha en que el proveedor deberá realizar el servicio correspondiente a cada unidad.
- Deducciones del pago:



CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando no se lleve a cabo la prestación del servicio solicitado de manera eficiente.	En las unidades que requieren el servicio y que forman parte de la propuesta.	Por cada día hábil de retraso a la convenida posterior al fallo.	2.5% por cada día hábil de atraso de acuerdo al total del importe de los servicios solicitados, más I.V.A.	Al día inmediato posterior a los 45 días naturales contados a la emisión del fallo.	J.C.U. de la unidad.	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

l) Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, deberá ser el siguiente:

Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el contrato.

m) Para las garantías de cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad, de operación y funcionamiento de los mismos, aplicará lo siguiente:

- Plazo para notificar al proveedor: dentro de las 24 horas a partir de la recepción de los servicios que presenten defectos, vicios ocultos o calidad deficiente en la operación y/o su funcionamiento.
- Plazo y condiciones de reparación del servicio programado no ejecutado: dentro de las 24 horas a partir de la recepción de los servicios que no cumplan con las características solicitadas.
- El proveedor deberá especificar domicilio completo, horario de atención, teléfono y correo electrónico para la solicitud de los servicios.
- El proveedor deberá hacer válido el periodo de garantía solicitado por El Instituto.
- El proveedor deberá entregar fianza de cumplimiento del contrato emitida por una entidad afianzadora equivalente al 10% con respecto al monto total contratado sin considerar impuestos.

n) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

El Jefe de Conservación de Unidad supervisará que el servicio prestado por el proveedor, cumpla con las características y funcionalidad de lo solicitado, además de que sea dentro de los plazos y condiciones convenidas.



o) Pruebas: el Jefe de Conservación de Unidad, evaluará que el Servicio propuesto cumpla con las características solicitadas en el concepto específico requerido.

p) Modalidad de contratación propuesta: el área contratante la determinará en base a su investigación de mercado; se propone contratación mediante celebración de contrato abierto de servicios.

q) Documentación a solicitar en la Propuesta Técnica:

- Presentar el Registro Patronal.
- Presentar acuse de prima de riesgo de trabajo 2025 de su empresa expedida por el IMSS
- Opinión de cumplimiento positiva en materia de Seguridad Social ante el IMSS.
- Pago de cuotas obrero patronales.
- Deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio solicitado presentando al menos un contrato, acompañado del documento donde fue liberada la fianza de cumplimiento por parte del contratante, el contrato deberá haber sido celebrado con instancias públicas dentro de los últimos dos años.
- Constancia de haber tomado los siguientes cursos: Seguridad eléctrica basado en NFPA-70E ED. 2021 y Seguridad en Mantenimiento de instalaciones eléctricas basado en la NOM-029-STPS-2011.
- Presentar constancia vigente en el que se emite opinión en sentido positivo expedido por el instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Presentar opinión de cumplimiento fiscal SAT, vigente y positiva.
- Currículum de la empresa.- deberá integrar directorio de la compañía y soporte técnico, con números telefónicos y correo electrónico para contacto.
- Deberá presentar un organigrama de la empresa incluyendo la relación del personal técnico con número de teléfono, el cuál será el responsable de realizar los servicios solicitados.
- Deberá presentar currículm completo de al menos 2 supervisores con documentación que acredite su preparación técnica y profesional.
- Relación del equipo de seguridad que utilizará el personal técnico-especializado.



NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES. |

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: _____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.



1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2. “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: _____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____



(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO (LOS INTEGRANTES DETERMINARÁN SOLIDARIA O MANCOMUNADA, ELEGIR SÓLO UNA).

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA _____ **(LOS INTEGRANTES DETERMINARÁN SOLIDARIA O MANCOMUNADA, ELEGIR SOLO UNA)** PARA COMPROMETERSE POR



CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL COMÚN PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER (SOLIDARIAMENTE O MANCOMUNADAMENTE, ELEGIR SOLO UNA) _____ DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.





LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**





ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B)

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y antepenúltimo párrafo del 83 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública: _____

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: *“Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.”* **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) que oferto no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicada, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (2) _____ No. _____ (3) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (5) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (6) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (7) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4 fracción III, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) Relación de documentos a presentar

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P r e s e n t e

Fecha:	
Procedimiento:	IA-50-GYR-050GYR019-N-xxxxxx-2026
Razón o Denominación Social:	
Nombre del Apoderado o Representante Legal:	

Numeral de la Invitación	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Sí	No
7.2 Anexo 7	"Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas".		
6 inciso a) Anexo 14	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP".		
6 inciso b). Anexo 3	"Declaración de integridad".		
6 inciso c) Anexo 4	"Escrito de estratificación de MIPyMES".		
6 inciso d) Anexo 2	"Convenio de Participación Conjunta". En caso de aplicar.		
6 inciso e) Anexo11	"Escrito de nacionalidad mexicana".		
6 inciso g) Anexo11	"Escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para realizar los servicios solicitados por el Instituto"		
Numeral 5. Anexo 5	"Relación de documentos a presentar".		
6 inciso h)	"Escrito Libre bajo protesta de decir verdad que responderá por lo daños y lesiones".		
6 inciso I) Anexo12	"Documentos que contienen información confidencial y comercial servada".		
6 inciso j) Anexo 18	"Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios".		
6 inciso k) Anexo 17	"Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos".		
6 inciso l) Anexo 19	"Escrito de no beneficio o ventaja".		
6 inciso m) Anexo 20	"Escrito de no subcontratar a licitantes".		





6 inciso n) Anexo 21	"Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés".		
6 inciso o) Anexo 22	"Correo Electrónico"		
Numeral 7.3 Anexo 13	"Escrito de autorización para consulta de la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social".		
Numeral de la Invitación	Documento de la Propuesta Técnica	Presentado	
		Sí	No
Anexo 1	Propuesta Técnica en la cual se contemplarán todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1. Anexo Técnico y Términos y Condiciones , así como la documentación solicitada en los mismos.		
Numeral de la Invitación	Documento de la Propuesta Económica	Presentado	
		Sí	No
Anexo 6	"Propuesta Económica".		





ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

	FECHA	DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE:				
R.F.C.	DOMICILIO:			
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:				

NUMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: _____

PARTIDA:

El licitante para la presentación de su propuesta económica deberá adecuar los formatos de cotización adjuntos (1A Y 3A) al presente anexo.



Formato de
Cotizacion 3A.xlsx



Formato de
Cotizacion 1A.xlsx

EXPRESAR EN LETRA EL IMPORTE TOTAL CON DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



2026
año de
**Margarita
Maza**



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública, y en su caso firma del contrato a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública_____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes:
	Nombre:
	Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor)
	calle y número:
	Colonia:
	Demarcación Territorial:
	Código postal:
	Entidad Federativa:
	Correo electrónico:
	Teléfono:
	Fax:
	Correo electrónico (de la empresa participante):
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
	Fecha:
	Duración:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	
Nombre de los socios o asociados:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	
Inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Número:	
Folio:	
Fecha:	
Del Representante	Nombre:
	R.F.C.
	Domicilio:
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
	Escritura pública número:
Fecha:	
	Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del





contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota. En caso de persona física podrá adecuar el formato.





ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) MODELO DE CONTRATO



Modelo de
Contrato.docx

“Se adjunta en archivo Word, de nombre Modelo de Contrato”



2026
año de
**Margarita
Maza**



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

(Afianzadora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.



Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.



Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos



que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los arrendamientos o servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 7.1

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7.1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO E), F) y G)

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **6 INCISO E), F) Y G)** DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, deberá de presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de NACIONALIDAD MEXICANA. **(PUNTO 6 E)**
- Acepto de que se tendrá como no presentada la proposición y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante. Lo anterior para dar cumplimiento al numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet”**. Publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011. **(PUNTO 6 F)**
- Escrito de que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para realizar los servicios solicitados por el Instituto. **(PUNTO 6 G)**

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional, Electrónica _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.**
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.**
- (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.**
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.**

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
ESCRITO PARA CONSULTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO 32-D

_____, a ____ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

Y con relación al procedimiento de contratación número _____, AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la Oficina de Adquisiciones y de Contratos puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la División de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



2026
año de
Margarita Maza



ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que la empresa, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública (NÚMERO).

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con el IMSS.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS, NUMERAL 2.1

_____, a ____ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ Número _____ en el que mi representada, la Empresa _____, quien participa a través de la propuesta presentada y en cumplimiento al numeral **2.1.- CALIDAD** objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres, manifiesto **"bajo protesta de decir verdad"** que para el servicio de : _____ que el (los) servicios (es) son garantizados y que en caso de resultar adjudicada estos cumplen con las características de calidad necesaria para satisfacer los requerimientos del Instituto y en su caso en las Normas Oficiales Mexicanas, que al efecto se llegaran a expedir. Además, el servicio propongo se apegará a lo establecido en la Ley General de Salud.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 6. FRAC IV Y 6.2 FRAC. VII

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6. FRAC. IV Y 6.2. FRAC. VII DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

○ La propuesta Técnica y Económica presentada en este proceso de contratación, se entrega debidamente foliada, siendo el número:

Propuesta técnica del folio _____ al _____.

Propuesta económica del folio _____ al _____.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 6 INCISO K) MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Procedimiento Número:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (persona moral)____, conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado, manifiesto mi compromiso para registrarme en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

"MANIFIESTO DE VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS"

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional Electrónica Número **XXX-50-GYR-050GYR019-XXXX-XXXX-2026** en el que mí representada, la empresa (5) , participa a través de la presente propuesta.

Al respecto , en mi carácter de , de la (Persona Moral) , y en los términos de lo previsto en numeral 6 inciso J), Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que quien suscribe y los siguientes socios o accionistas:

- 1.
- 2.

No tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

(En caso de algún socio o accionista tenga vínculos o relaciones como las descritas, se deberá indicar el nombre del socio o accionista y señalar el vínculo o la relación con la persona servidora pública de que se trate).

Protesto lo necesario.

Lugar y fecha.

(Nombre y firma del representante legal)





ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

"ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA"

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026 **(1)**

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional Electrónica Número **XXXX-50-GYR-050GYR019-N-XXXX-2026** en el que mí representada, la empresa _____ **(5)** _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral) ____, y en los términos de lo previsto en numeral 6 inciso L), Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Protesto lo necesario.

Lugar y fecha.

(Nombre y firma del representante legal)





ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

"ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A LOS LICITANTES"

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026 **(1)**

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional Electrónica Número **XXXXX-50-GYR-050GYR019-N-XXXX-2026** en el que mí representada, la empresa _____ **(5)** _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral) ____, y en los términos de lo previsto en numeral 6 inciso M), Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada, en caso de resultar ganadora, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Lugar y fecha.

(Nombre y firma del representante legal)



ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

PROCEDIMIENTO NÚMERO: IA-50-GYR-050GYR029-N-XXXXXX-2026.

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral) ___,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 3.
- 4.
- 5.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:





_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Lugar y fecha

(Nombre y firma del Apoderado o Representante Legal)





ANEXO NUMERO 22 (VEINTIDÓS)

"DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE"

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

(INSERTAR ESCRITO)

Lugar y fecha

(Nombre y firma del Apoderado o Representante Legal)